



## 7.5. VARIOS

### AYUNTAMIENTO DE HERMANDAD DE CAMPOO DE SUSO

**CVE-2025-1155** *Resolución de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes*

VISTO el expediente relativo a la baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes de este Municipio, al no residir en la vivienda en la que figuran empadronados, de las personas que a continuación se relacionan,

D<sup>a</sup> AVELINA GUTIÉRREZ ECHEVARRÍA con DNI nº \*\*90163\*\*

VISTO el informe favorable de la Sección Provincial del Consejo de Empadronamiento en Cantabria sobre baja de oficio del Padrón de Habitantes, Registro de Entrada 2025/180

CONSIDERANDO La Legislación aplicable al asunto, que es la siguiente:

— Los artículos 15 a 18 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

— Los artículos 53 a 74 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

— Resolución de 9 de abril de 1997, por la que dispone la publicación de la Resolución de 1 de abril, de la Presidenta del INE y del Director General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal.

— Resolución de 17 de febrero de 2020, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión del Padrón municipal,

— Resolución de la Oficina del Censo Electoral, de 24 de febrero de 2006, sobre la repercusión de las bajas de oficio por inscripción indebida en los padrones municipales y procedimiento de control de las altas en el Censo Electoral.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo su aprobación al Alcalde, de conformidad con el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local,

y en consecuencia RESUELVO,

PRIMERO. Dar de baja de oficio del Padrón de Habitantes de este Ayuntamiento a las personas que a continuación se relacionan:

D<sup>a</sup> AVELINA GUTIÉRREZ ECHEVARRÍA con DNI nº \*\*90163\*\*

SEGUNDO. Realizar las operaciones necesarias para mantener actualizado el Padrón, de modo que los datos contenidos en este concuerden con la realidad.

TERCERO. Remitir al Municipio de en el que residen habitualmente, en el caso de que pudiese determinarse el mismo, dentro de los diez primeros días del próximo mes la correspondiente alta.

CVE-2025-1155



LUNES, 17 DE FEBRERO DE 2025 - BOC NÚM. 32

CUARTO. Notificar a los interesados su baja en el padrón de habitantes de este Municipio.

Hermanidad Campoo Suso, 6 febrero 2025.

El alcalde,

Pedro L. Gutiérrez Glez.

2025/1155

CVE-2025-1155